



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

**Agencia Federal de Aviación Civil  
Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea**

Dirección de Seguridad Aérea  
Comandancia Regional III  
Comandancia Aeropuerto Internacional de Guadalajara  
"Don Miguel Hidalgo y Costilla"

Nº de Oficio 1.2.0.3.6-049/2023

Tlajomulco de Zúñiga Jal a 12 de febrero de 2023

**LA GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ**

PRESIDENTE MUNICIPAL

Venustiano Carranza No 1

Autlán De Navarro Jal.

Presente

Por este conducto esta comandancia de Aeropuerto otorga por UNICA VEZ la presente AUTORIZACION por 10 días a partir del 13 al 22 de febrero del 2023 por motivo de la festividad programada para esos días, en su Municipio y con la finalidad de que la pista Aérea de esa localidad pueda proporcionar a sus ciudadanos atención aérea en caso de que fuera requerido-

Número de expediente 428

Designador AUN

Elev 885.00 msnm

Coordenadas Geográficas LN 19°44'45" LW 104°20' 70.0"

Permiso en trámite.

Aeronave Critica C-340

Estas operaciones se deberán llevar a cabo en horario diurno ( HJ ) y en condiciones meteorológicas adecuadas (VMC).

Todo esto con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1,14,16,18,26,36, Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 1,2 Fracciones 1,1v,3,4,5 Fracciones III,XI,XII,17,18,22 DE LA Ley de Aeropuertos 1,17 en relación con el 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

1. La presente Autorización es por un máximo de 10 para la operación de dicho Aeródromo, el presente Permiso perderá su vigencia el día 22 DE FEBRERO DEL 2023.
2. Deberá de comunicar a las autoridades de cualquier anomalía en el Aeródromo el personal responsable que este a cargo de la llegada de las Aeronaves y tener control de la seguridad operacional .
3. Deberá de mantener comunicación y coordinación en las operaciones Aéreas con la autoridad Militar destacamentada en el Aeródromo, dentro de lo posible y proporcionarle información de las Aeronaves que Aterricen como licencias y nombre de pasajeros.
4. Este permiso, NO podrá prorrogarse después del término. Hasta que no se hagan nuevamente los tramites respectivos ante la Agencia Federal De Aviación Civil.
5. Deberá remitir al cierre del permiso a esta comandancia el reporte del total de operaciones Aéreas efectuadas durante el, así como licencias Aeronave y pasajeros.

La actuación de esta Comandancia de Aeropuerto se apega a lo establecido en la Ley de Aeropuertos y Reglamentos, así como el Manual de Organización De La Agencia Federal De Aviación Civil Publicado en el

Carr. Guadalajara- Chapala Km. 17.5 C. P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

T: (55) 5723 9300 Ext. 51535 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero del 2021 no teniendo competencia en atribuciones y responsabilidades locales o de otras Autoridades como son el uso de suelo permisos o licencias de construcción, programas parciales de desarrollo urbano, disposiciones ambientales y estructurales.

Sin mas por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL COMANDANTE DEL AEROPUERTO

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE GUADAJALAJARA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES  
AGENCIA FEDERAL DE  
AVIACIÓN CIVIL  
CAP P.A IGNACIO LOBATO ROSALES  
COMANDANTE AEROPUERTO  
GUADAJALAJARA, JAL



c.c.p. Gral de Grupo P.A D.E.M.A Edgar Ahedo Agraz.Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea.Para su conocimiento  
Ing Maricruz Hernandez Garcia.Dirección de Aeropuertos.Para su conocimiento.  
Gral Ramon Gonzalez Castellon Comandante de la región III de Inspección Aérea Guadalajara.

Carr. Guadalajara- Chapala Km. 17.5 C. P. 45659, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.  
T: (55) 5723 9300 Ext. 51535 [www.gob.mx/afac](http://www.gob.mx/afac)



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**  
EL RELEVANTE COMANDO DEL EJERCITO